

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

Sucesorio Intestamentario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX	Victoria, Tam., miércoles 21 de mayo de 2014.	Número 61
-------------	---	-----------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2318 Expediente Número 01216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2560 Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2420 Expediente Número 107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2561 Expediente Número 00384/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2446 Expediente Número 922/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.	3	EDICTO 2562 Expediente Número 00568/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2447 Expediente Número 00617/2011,	4	EDICTO 2563 Expediente Número 01538/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.		EDICTO 2564 Expediente Número 431/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2488 Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2565 Expediente Número 00137/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2489 Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2566 Expediente Número 00363/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2490 Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2567 Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2539 Expediente Número 00200/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 2568 Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2540 Expediente Número 00698/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 2569 Expediente Número 569/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2541 Expediente Número 1165/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	6	EDICTO 2570 Expediente Número 00420/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2542 Expediente Número 00598/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2571 Expediente Número 00466/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2543 Expediente Número 01167/2013, relativo al Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2572 Expediente Número 00422/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2544 Expediente Número 00263/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2573 Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2545 Expediente Número 87/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2574 Expediente Número 00208/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2546 Expediente Número 895/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 2575 Expediente Número 00930/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2547 Expediente Número 01059/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 2576 Expediente Número 00176/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2548 Expediente 439/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	10	EDICTO 2577 Expediente Número 1037/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2549 Expediente 437/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	10	EDICTO 2578 Expediente Número 00388/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2550 Expediente 0882/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	10	EDICTO 2579 Expediente Número 00470/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2559 Expediente Número 315/2014, Juicio	11	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	JIENTE

					Pág.
		Expediente ucesorio Intes		00388/2014, o.	15
EDICTO relativo al		Expediente ucesorio Intes	Número stamentari	00509/2014, o.	15
EDICTO relativo al		Expediente ucesorio Intes		00399/2014, o.	15
EDICTO relativo al		Expediente ucesorio Intes		00439/2014, o.	15
		Expediente ucesorio Intes		00338/2014, o.	15
EDICTO relativo al	2585 Juicio S	Expediente ucesorio Intes	Número stamentari	00383/2014, o.	16
EDICTO relativo al		Expediente ucesorio Intes	Número stamentari	00438/2014, o.	16
EDICTO relativo al	2587 Juicio S	Expediente ucesorio Intes		00426/2014, o.	16
		Expediente ucesorio Intes		00413/2014, o.	16
		Expediente ucesorio Intes		00393/2014, o.	16
		Expediente uicio Sucesor	Número io Intestan	00326/2014, nentario.	17
relativo a	las Dil		Jurisdicció	00506/2012, on Voluntaria	17
		Expediente ipotecario.	Número	00684/2009,	18
EDICTO relativo al		Expediente ipotecario.	Número	00672/2009,	18
	2594 Juicio H	Expediente ipotecario.	Número	00425/2010,	19
EDICTO relativo al		Expediente ipotecario.	Número	00323/2013,	19
		Expediente ipotecario.	Número	00578/2010,	19
EDICTO relativo al		Expediente ipotecario.	Número	01384/2010	20
EDICTO relativo al		Expediente ipotecario.	Número	01559/2009	20
EDICTO relativo al		Expediente ipotecario.	Número	00832/2009	21

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01216/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO DÍAZ MEDINA, denunciado por AMANDA DÍAZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de guince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2318.- Mayo 7 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de abril de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

100% de los derechos de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la Sucesión a bienes de Luis Arce Flores, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m2, medidas y colindancias NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, OESTE: 10.00 metros con calle 14. con un valor comercial de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

50% de los derechos de la Finca No. 57341 municipio de Victoria, que le corresponden a la Sucesión a bienes de Luis Arce Flores, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Pública Número 2163 volumen trigésimo tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González titular de la Notaria Publica Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con datos de registro Sección I Año 1977 Libro 455 Número 9, con un valor comercial de \$2,481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbana, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros

cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado par el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e Inscrita en Sección I Número 37 Legaio 1149 del 29 de julio de 1981, con un valor comercial de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el periódico oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.- Para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2420.- Mayo 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve y veinticuatro de abril de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 922/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por Guadalupe Ligia Domínguez Torres, en contra de EXIQUIO RAMÍREZ DÍAZ Y ESPERANZA DÍAZ MONTALVO, consistente en:

Departamento en condominio localizado en calle Boulevard Japón número 107 interior 1, lote 39, manzana 15-B, Unidad Habitacional El Arenal, en Tampico, Tamaulipas, Dep. tipo M-3/6, superficie: 61.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.98 metros con área común hacia Boulevard Japón; AL SURESTE en 10.97 metros con lote propio; AL NORESTE en 5.85 metros con área común 2; AL SUROESTE en 5.20 metros con departamento 2; AL SUROESTE en 4.72 metros con pasillo comunal del edificio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26170 de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$282,645.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico. Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de abril de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

2446.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra de CARLO CÁCERES SANTOS, se cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden a CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

Único: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado coma Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito coma lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con Clave Catastral: 6-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate.- La postura que servirá de base para el remate de tercera almoneda; sin sujeción a tipo, es la cantidad de \$818,933.33 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia subasta quedando a la vista de los interesados, en concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores, debiendo depositar previamente Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y pres certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2447.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00565/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Alan Ramos Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de BRAULIA RAMOS RUBIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno morcado con el número 5 cinco de la manzana número 6 seis del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie total de 220.95 m2 doscientos veinte metros noventa y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts con calle Valle de los Molineros, AL SUR, en 9.00 mts con lote número 16 de la manzana 6, AL PONIENTE, con 24.10 mts con lote número 6 de la manzana 6.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público en la Sección I, Número 9422, Legajo 189, en fecha 16 de abril de 1991, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca 92665 a nombre de BRAULIA RAMOS RUBIO.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 10% (diez por ciento) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY

H. Matamoros, Tamps; a 08 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica

2488.- Mayo 15, 21 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, ordenó sacar a remate en primera almoneda solo el (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, A LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 22870, terreno urbano, ubicado en calle Mina, número 404, de la Zona Centro de Ciudad Altamira, Tamaulipas, superficie: 73.10 metros cuadrados propiedad de la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con propiedad que es o fue de la Señora Aurelia Pérez Viuda de

Saucedo; AL SUR: 8.50 metros con la calle Iturbide; AL ESTE: 8.60 metros con la calle Mina; AL OESTE: 8.60 metros con fracción restante de la vendedora.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$738,310.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente., manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de abril de 2014.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2489.- Mayo 15, 21 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, ordenó sacar a remate en primera almoneda solo el (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40395, Legajo 808, de fecha veintidós de junto de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos: Finca Número 22870, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, con superficie de: 73.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.50 metros con propiedad que es o fue de la Señora Aurelia Pérez Viuda de Saucedo; AL SUR: 8.50 metros con la calle Iturbide; AL ESTE: 8.60 metros con la calle Mina; AL OESTE: 8.60 metros con fracción restante de la vendedora, propiedad de la C. GRISELDA PAZ PÉREZ D E SAUCEDA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente., manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de abril de 2014.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2490.- Mayo 15, 21 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. LAURA VALDÉS HERRERA, DOLORES VALDÉS VIUDA DE MAR Y LEONOR VALDÉS DE BLANCO. DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. RODOLFO LÓPEZ DURAN, en contra de los C.C. LAURA VALDÉS HERRERA, DOLORES VALDÉS VIUDA DE MAR, LEONOR VALDÉS DE BLANCO y del C. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, mediante auto, de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:
- "A).- Que por sentencia ejecutoriada, se declare judicialmente que el suscrito RODOLFO LÓPEZ DURAN y mi familia, hemos poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por Prescripción Positiva o Usucapión, los inmuebles ubicados en calle Dr. Carlos Canseco, número 216 y 212, de la Zona Centro, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, identificado el primero como Finca 13152 fracción del solar 61, manzana 56, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 131.67 ciento treinta y uno punto sesenta y siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL SUR.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL ORIENTE.- 6.30 metros con calle Carlos Canseco, AL PONIENTE.- 6.30 metros con fracción del mismo predio.- Y segundo como Finca 13153 fracción del solar 61. manzana 56, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 131.67 ciento treinta y uno punto sesenta y siete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 20.90 metros con fracción del mismo lote, AL SUR.-20.90 metros con fracción del mismo lote, AL ORIENTE.- 6.30 metros con calle Carlos Canseco, AL PONIENTE.- 6.30 metros con fracción del mismo predio.- Y que se declare que la posesión del suscrito se ha convertido en propiedad a virtud de dicha prescripción, toda vez de que me encuentro en posesión quieta, publica, pacifica, de buena fe y con animus domini desde el año de 1990 sobre el predio ya descrito.
- b).- En consecuencia de lo anterior la cancelación del título de Propiedad establecido en la Escritura Pública Número 7726 del Volumen 171, de fecha 04 de mayo del año 1988, del protocolo de la Notaria Publica Número 04 en Ejercicio en este Distrito Judicial, que contiene Adjudicación a favor de las hoy demandadas.
- c).- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del citado título de propiedad, inscrita bajo los siguientes datos: Sección IV, Número 1708, Legajo 35, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 05 de diciembre de 1988, e identificados como finca número 13152 y Finca Número 13153.
- d).- El pago de los gastos y costas que origine la presente tramitación del Juicio, por todas sus instancias.
- Y por el presente que se publicará por TRES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2539.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUANA GARCÍA JIMÉNEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00698/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LINO GONZÁLEZ PÉREZ en contra de JUANA GARCÍA JIMÉNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2540.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IVÁN EDUARDO PRADO GONZÁLEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1165/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por LIDIA ESTHELA MEDRANO ESPINOZA en contra de Usted, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de julio de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2541.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00598/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTIN ENRIQUE SOSA VILLELA, en contra de EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. MARTIN ENRIQUE SOSA VILLELA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.-Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00598/2013, y como la solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, por las causales VII XVIII, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".-Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava e oca, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio" en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció la demandada EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Oujda número 7 de la colonia Valle de Casa Blanca de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolver lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el despacho ubicado en calle Quinta y Canales número 500 Segundo Piso Departamento L/5 del Edificio de Plaza Panamá con Código Postal 87300, de esta ciudad, autorizando para tal efecto como abogado asesor al C. Lic. José Jorge Ceniceros Banda, así como a los C.C. Lydia Patricia Aguilar Uribe y Juan Guadalupe Ávila Ruiz, para que vean y tomen apuntes del presente expediente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.-Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. MARTIN ENRIQUE SOSA VILLELA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a esta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2542.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA RIVAS HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la CRISTOFER MORA LUNA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.- Que por sentencia definitiva, se declara disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

- B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.
- C.- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2543.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00263/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ, en contra de KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00263/2014 y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de la C. KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS por las causales que expresa, quien tiene su domicilio en calle Olmo Nº 109 colonia Mariano Matamoros entre las calles Abedul y Bambú C.P. 87380 de esta ciudad; así mismo, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretarla de este Juzgado, córrase traslado a dicho demandado en el domicilio señalado con anterioridad y emplácesele para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, conteste la demanda, y quien deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; debiéndose de dar la intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el ubicado calle 11 y Laguna Madre número 214 D de la colonia Industrial de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Teresa de Jesús Acosta Ramírez y Cirilo Cabrera Galarza.- Se hace saber a las partes que existe en esta ciudad una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal De Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Por otra parte, y en observancia al interés superior del menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, este Juzgado con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los menores e incapaces de recibir lo necesario para su subsistencia y desarrollo integral, con fundamento en el artículo 3° de la Convención de los Derechos del Niño; Art. 4° párrafo octavo de nuestra Carta Magna; Art. 4 y 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, así como en el numeral 1 y 303 del Código de Procedimientos Civiles en vigor determina.- Requiérase a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, para que al momento de contestar la demanda interpuesta en su contra, informe a este Juzgado si cuenta con algún oficio o trabajo, si tiene negocio propio, y en su caso, la fuente laboral y sus ingresos; así como también, que informe la cantidad que eroga por periodos semanales, quincenales o mensuales, por concepto de gastos básicos que le permitan su manutención, si es propietario de bienes muebles o inmuebles ello a fin de garantizar los alimentos.- De igual manera, se requiere a la actora JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ para que dentro del término de tres días informe a este Juzgado, lo siguiente: 1.- Si dicha menor se encuentra afiliada a alguna Institución de Asistencia Médica, 2.- si es propietario de bienes muebles o inmuebles ello a fin de garantizar los alimentos, 3.- Que informe y acredite los gastos que por concepto de necesidades básicas, (alimentación, consumos de energía eléctrica, agua, teléfono, etc.), eroga en periodos quincenales o semanales.- Así mismo y por cuanto hace a las medidas provisionales urgentes que se solicitan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 259 fracciones III, IV y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se previene a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS para que dentro del término de tres días después de que sea legalmente notificada se abstenga de sacar fuera de la ciudad al menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, apercibida de que en caso de no hacerlo se aplicara en su contra alguna de las medidas de apremio que establece la ley: De otra parte y tomando en cuenta que el señor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ exhibe constancia de trabajo, en el interés superior del menor este Juzgado proceda a fijar en forma provisional el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo que percibe el señor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ como empleado de la Frutería San Carlos con domicilio en calle Laguna Madre 8 y 11 número 36 de la colonia Industrial de esta ciudad, para lo cual se ordena girar atento oficio al C. JUAN CARLOS MÉNDEZ GUZMÁN propietario de la Frutería San Carlos con domicilio antes señalado, para que se sirva hacer el descuento del 50% (cincuenta por ciento) del sueldo que percibe como su empleado JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ, y la cantidad resultante en dinero deberá de ser depositado en la cuenta bancaria 0222388979 suma menores del Banco Banorte a nombre del menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, para lo cual se le hace saber a la señora KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS que queda a su disposición en los secretos de este Juzgado la tarjeta mencionada, ordenándose la devolución de la misma, previa firma de recibo que se deje en autos.- De igual forma, y atendiendo lo previsto en el artículo 1º párrafo segundo, así como en el 8° de la Constitución, es obligación de esta Autoridad velar por el interés superior del menor y de garantizar de manera plena sus derechos fundamentales de entre los que destacan, el derecho a una sana alimentación, a la salud, educación y a un sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral, así como el pleno disfrute de sus derechos y garantías que le consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado, los Tratados Internacionales en donde nuestro país sea parte, así como de privilegiar el desarrollo de un ambiente social en el cual se promuevan la libertad y los derechos, todo lo anterior en beneficio de la mujer, en su sentido más amplio; por todo lo anterior, este Juzgador tiene a bien citar a una audiencia para fijar reglas de convivencia a fin de escuchar el parecer de las partes JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ Y KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS y del REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, para su debida intervención, señalándose para tal efecto, las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ

DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, previniéndose a ambas partes para que día y hora señalados deberán de comparecer ante este Juzgado con su menor hija, apercibiéndose a las partes de que en caso de no comparecer a esta audiencia se aplicara en contra de cada uno de ellos como medida de apremio que establece la ley, una multa de diez días de salario mínimo vigente en la capital del estado, equivalente a la suma de \$637.70 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).- Así mismo y a fin de recabar y desahogar oficiosamente todas las pruebas que resulten necesarias a efecto de conocer las posibilidades reales y actuales de las partes en el presente Juicio, así como las necesidades del menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, se ordena requerir el apoyo de instituciones públicas como el Sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia), a efecto de que una trabajadora social realice un estudio socioeconómico de las circunstancias y ambiente en que se desenvuelve el menor mencionado y en el cual se detallen pormenorizadamente los gastos realizados por los litigantes para procurar la subsistencia de su hijo, que revele los aspectos antes citados en torno al menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, y para el correcto desahogo del estudio socio económico ordenado, girarse atento oficio al C.C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ POZO, PROCURADOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) de esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva designar una Trabajadora Social Adscrita a dicha Dependencia para los efectos de que proceda a realizar los estudios socioeconómico de las circunstancias y ambiente en que se desenvuelve el menor mencionado, y en el cual se detallen pormenorizadamente los gastos realizados para procurar la subsistencia del mismo por los conceptos señalados con anterioridad. Tomando en consideración, que el menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR, habita al lado de su Madre en el domicilio ubicado en la inteligencia de que una vez realizados dichos estudios, deberá de informar a este Tribunal dentro del término de tres días sobre lo siguiente: a).- Cuales son las condiciones socioeconómicas en que vive el menor en el domicilio en donde actualmente habitan bajo la custodia de su madre, b).- Si el menor tiene un entorno familiar y sano adecuado para su edad en dicho domicilio, c) Que identifique el número de personas que habitan en dicho domicilio, d) Que se investigue quien o quienes se hace cargo directamente de la atención del menor en su respectivo domicilio, e) Que se investigue cuanto tiempo convive el menor directamente con su padre en ese domicilio, f) Si se puede establecer mediante entrevista a los vecinos cuanto tiempo tienen el menor viviendo en ese domicilios.- Y una vez realizado el mismo, en la inteligencia de que el menor JOSÉ ENRIQUE ORTIZ SALAZAR vive al lado de su madre KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS en el domicilio ubicado en calle Olmo número 109 entre Abedul y Bambú de la colonia Mariano Matamoros, de esta ciudad, y una vez realizado dicho estudio deberá de ser remitido a este Juzgado lugar del juicio, el informe relativo, para los demás tramites del procedimiento.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 10, 40, 16, 98, 567, 195 fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-Notifíquese personalmente a las partes, a la Agente del Ministerio Público adscrita por cuanto hace a las reglas de convivencia y requerimientos ordenados, además a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, por cuanto hace a la demanda entablada en su contra y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. JOSÉ ENRIQUE ORTIZ RODRÍGUEZ, con su escrito de fecha

veintiocho de abril del año en curso, agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda, y en atención a lo solicitado, por las razones que expone y toda vez que de los informes rendidos por la diversas dependencias de esta localidad a quienes se requirió informes sobre algún domicilio de la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS, se ignora su paradero, siendo además el proporcionado por el Instituto Federal Electoral, el que fuera el convugal según se advierte de la demanda de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la demandada KENDRA ITZEL SALAZAR BARAJAS por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado; fijándose además en la Puerta de este Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que al ocurrir a Juicio, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase..- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS, Secretaria Relatora de este Juzgado, en funciones de Secretaria de Acuerdos suplente por ausencia del Secretario Titular en los términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Doy Fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2544.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ENRIQUE DUEÑAS PÉREZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 87/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ARACELI ARELLANO GARZA en contra del C. ENRIQUE DUEÑAS PÉREZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo

1).- La reivindicación del bien inmueble de mi propiedad que se identifica como la casa ubicada en ubicado en calle Mante, #208, manzana 4, lote 47, Código Postal 87018, de la colonia Enrique Cárdenas González, del plano oficial de esta ciudad, con superficie total de 198 metros cuadrados de terreno que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos Sección I, Número 70314, Legajo 1407, del municipio de Cd. Victoria Tamps, de fecha 10 de julio del 1995, y las construcciones en los existentes con las siguientes medidas y colindancias:

- A).- AL NORTE: en 9.00 metros con calle Mante.
- B).- AL SUR: en 9.00 metros con lote 48.
- C).- AL ESTE: en 22.00 metros con lote 49.
- D).- AL OESTE en 22.00 metros con lote 45.
- 2).- El pago de los gastos y costas judiciales generados por mi intención en Juicio.

Cd. Victoria, a 06 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

2545.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GRACIELA PALACIOS REYNA DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 895/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ, en contra de la C. GRACIELA PALACIOS REYNA, y mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifiesto ignorar el domicilio actual de la parte demandada, amidas no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos catorce.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2546.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARÍA DE JESÚS AVENDAÑO CRUZ.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN OSCAR HERNÁNDEZ GÓMEZ en contra de la C. MARÍA DE JESÚS AVENDAÑO CRUZ, y por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil catorce, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos

que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2547.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

AL C. ROBERTO RODRÍGUEZ REGINO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 439/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por EZEQUIEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ REGINO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2548.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

AL C. TRANQUILINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente 437/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por EZEQUIEL RODRÍGUEZ en contra de TRANQUILINO GONZÁLEZ MÁRQUEZ GONZÁLEZ y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2549.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de marzo de dos mil catorce, dictado en el Expediente 0882/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (29) veintinueve de octubre de dos mil doce:

En Altamira, Tamaulipas, veintinueve de octubre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, con el carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial que deberá efectuarse al C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en calle Andador 2 número 810, manzana C del Conjunto Habitacional "Jardines", entre las calles Allende y Morelos, con Código Postal 89607 en Altamira, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento A).- La cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos cartera que celebro el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, B).- El pago de la cantidad \$341,044.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/10 M.N.)(sic), como saldo insoluto de crédito hipotecario mencionado incluyendo intereses, C).- La entrega física y formal de la vivienda ubicada con el número 810 del andador 2, manzana C, del Condominio denominado "Jardines en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados).- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Jalisco número 1000 Poniente, entre las calles Ramos Arizpe y 18 de Marzo, colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450, y por autorizadas a las personas que menciona en su primer párrafo de su escrito de cuenta solo para air y recibir notificaciones, únicamente al no proporcionar sus números de registro ante el Tribunal Superior de Justicia.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00882/2012.- Firmas Ilegibles. Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, actor dentro del juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.-Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 866 a 875 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00882/2012.- Firmas Ilegibles. Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-Radicación.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tundra como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de marzo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2550.- Mayo 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de abril de 2014. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 315/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL BENAVIDEZ CUELLAR e IRENE BAUTISTA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2559.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00180/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS SANTOS SÁNCHEZ RUIZ, denunciado por el C. JUAN ANUART REYNOSO SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2560.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. FLORENCIO SOTO FLORES, MARGARITA AIDEE, CARMEN JULIA, JUAN ROBERTO, LAURA CAMELIA Y EDNA BERENICE, todos de apellidos SOTO RODRÍGUEZ, a bienes de JULIA RODRÍGUEZ CALIXTRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2561.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00568/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO CISNEROS PRADO, denunciado por el C. ISMAEL CISNEROS PRADO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2562.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GARCÍA PALACIOS, denunciado por la C. PAULA HILDA GARCÍA BENAVIDES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2563.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 431/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE CASTRO LOEPZ(sic), denunciado por la C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CASTRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2564.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JARA JARAMILLO, denunciado por la C. FELICIDAD BENAVIDES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA EL ORES - Rúbrica

2565.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 15 de abril del 2014 CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de abril del dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS TAMEZ GARCÍA, denunciado por JOSEFINA RÍOS PULIDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2566.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA QUINTANILLA INGLES, denunciado por SAIDALY PUGA QUINTANILLA, MA. ESTELA PUGA QUINTANILLA, JUDITH PUGA QUINTANILLA, ROSALIO PUGA QUINTANILLA, JOEL PUGA QUINTANILLA, JOSÉ BALDEMAR SALAS QUINTANILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2567.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (25) veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de POMPOSA MONTOYA MARTÍNEZ Y RAMÓN VALDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS VALDEZ MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25/03/2014 12:59:43 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2568.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 569/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. FRANCISCA PALOMO TORRES; denunciado por los C.C. SERGIO BUENO MÉNDEZ Y GUADALUPE BUENO PALOMO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2569.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (29) veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA RUIZ SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. CLAUDIA ADRIANA MEDINA RUIZ, RUBÉN OMAR MEDINA RUIZ, MARÍA VICTORIA MEDINA RUIZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29/04/2014 01:52:31 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2570.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha catorce del mes de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL HERNÁNDEZ GUILLEN, denunciado por la C. MARÍA DOLORES LÓPEZ CRUZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contará a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

2571.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA BALDELAMAR RAMOS, quien falleciera en fecha: (06) seis del mes de enero del año de (1993) mil novecientos noventa y tres, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. LUZ MARÍA FLORES BALDELAMAR Y SOCORRO FLORES BALDELAMAR.

Expediente registrado bajo el Número 00422/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15/04/2014 01:41:32 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2572.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MARTÍNEZ MONTOYA, denunciado por GUILLERMINA MARTÍNEZ RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2573.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MUÑOZ MARTÍNEZ promovido por MARÍA DE JESÚS PIÑÓN MUÑOZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2574.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, septiembre 10 del 2013. CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por lauto de fecha Agosto quince del dos mil trece, el Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, Secretario de Acuerdos, encargado de despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA CRUZ ROMÁN, denunciado por MIGUEL ÁNGEL URRUTIA CASADOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2575.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo. Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de HIGINIO PECINA MONRROY, promovido por MA. GREGORIA PESCINA CARRIZAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2576.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO QUIJANO ESCAMILLA Y SANTA LAURA PABLO CONTRERAS, denunciado por el C. LUIS ANTONIO QUIJANO PABLO, asignándosele el Número 1037/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina. convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2577.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00388/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS CANTÚ PERALES Y/O CARLOS JAIME CANTÚ PERALES, denunciado por los C.C. VIRGINIA DE LEÓN PADRÓN. CARLOS CANTÚ DE LEÓN, SONIA CANTÚ DE LEÓN, ALBERTO CANTÚ DE LEÓN, KARINA CANTÚ DE LEÓN Y AARÓN CANTÚ DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2014.- La C. Secretario Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2578.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00470/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL GARZA GONZÁLEZ, denunciado por la C. INDIRA NAYELLI GARZA SALINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2014.- La C. Secretario Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2579.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00388/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER GARCÍA MIRELES, SANTIAGO GUERRA MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA ESTHER GUERRA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2580.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00509/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREO RAUDA MENDOZA. denunciado por los C.C. LUCIA ÁVILA GARCÍA, EUCEBIA RAUDA ÁVILA, GREGORIA RAUDA ÁVILA, EDELMIRA RAUDA ÁVILA, ELOÍSA RAUDA ÁVILA, YANELLY RAUDA ÁVILA. PAULA RAUDA ÁVILA Y JESÚS RAUDA ÁVILA: ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la

herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2581.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus EUSEBIO GARCÍA AHUMADA denunciado por la C. MAGDALENA MONTIEL ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00399/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 01 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2582.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00439/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VICTORIA OLIVARES PÉREZ, denunciado por el C. LUIS ALBERTO PENSAMIENTO PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2583.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA CASTILLO NAVARRO, denunciado por. ESMERALDA GARCÍA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2584.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de Abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERÓN RODRÍGUEZ CAMARILLO, denunciado por FRANCISCA VEGA VILLALÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/04/2014 11:34:33 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2585.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 de abril del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA GUTIÉRREZ ZAMBRANO, quien falleció el 25 veinticinco de junio de 2012, en Madero, Tamaulipas, denunciado por DARÍO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ENESTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, NICOLÁS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Y DARÍO GONZÁLEZ MEZA.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de abril del 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2586.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARY ESTHER ESQUIVEL SALCE, denunciado por el C. MARTIN ESQUIVEL VALLEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30/04/2014 01:21:12 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2587.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA MATA GARCÍA, denunciado por el C. JUAN DIEGO MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28/04/2014 14:16:47.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2588.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SÁNCHEZ MANSILLA, denunciado por ANTONIO FUENTES REYES, ELSA FUENTES SÁNCHEZ, MA. ANTONIA FUENTES SÁNCHEZ,

LÁZARO FUENTES SÁNCHEZ, ELIDA FUENTES SÁNCHEZ, MINERVA FUENTES SÁNCHEZ, SILVIA ELOÍSA FUENTES SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO FUENTES SÁNCHEZ, EDUARDO ANTONIO FUENTES SÁNCHEZ, GUILLERMO FUENTES SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2589.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de abril de 2014 A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00326/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ALVARADO Y BENITO MARTÍNEZ REZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como interventora y depositaria provisional para: representar la presente sucesión a la C. GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2590.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha catorce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- Visto para resolver en definitiva el Expediente 00506/2012 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por la C. MA. ELENA CASTRO BANDA, y,

RESULTANDO

Único.- Mediante escrito de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, compareció a este Juzgado la C. MA. ELENA CASTRO BANDA, promoviendo en la Vía de Jurisdicción

Voluntaria Diligencias sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimo pertinentes. Mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, guien guedo debidamente notificada por ocurso de fecha diez de abril del año dos mil doce, así mismo se dispuso citar al ausente ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, por medio de edictos que fueron publicados por dos veces con intervalo de quince días, tanto en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente el día tres de Junio del presente año se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres(2003).

SEGUNDO:- Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a este proceso el siguiente material probatorio.

Pruebas Documentales Públicas y Privadas: relativas al acta de nacimiento de la propia denunciante y del C. ARTURO ISRAEL HERNÂNDEZ CASTRO recibo de comprobante de pago y formato único de Personal expedido por la Secretaria de Gobernación a nombre del presunto ausente, Copias certificadas del Acta Circunstanciada Número 174/2011 radicada ante la Agencia Sexta del Ministerio Publico Investigador; documentos a los cuales se le otorga valor probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 325, 329, 6 fracción IV, 390 y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por la cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante como progenitora del presunto desaparecido ARTURO ISRAEL HERNÂNDEZ CASTRO, y que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, compareció la promovente ante la Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador de esta ciudad a presentar formal denuncia en contra de quien resulte responsable por el delito que resulte, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su hijo ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, el día martes seis de septiembre del año dos mil once, así mismo se aprecia el parte informativo rendido por el C. ARNALDO DE LA FUENTE ANAYA, Jefe de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado, donde con relación a los hechos, manifestación que iniciaron la búsqueda y localización de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO en diferentes sectores de la ciudad, centros hospitalarios, dependencias periciales, centros policiales comerciales, central camionera y principales cruceros de la ciudad, además de haber solicitado la colaboración de diferentes comandancias de la Policía Ministerial del Estado sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento.

TERCERO- Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de

quince días, y que dichas publicaciones se efectuaron en el periódico de mayor circulación en el Estado "El Grafico" así como en el Periódico Oficial en fechas 8, 13, 24 y 27 de abril, 9, 14, 25 y 26 de marzo dos mil trece, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente se hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso se presentara oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna del ausente, máxime que de las documentales allegadas a los autos consiste en Copia Certificada del Acta Circunstanciada Número 174/201,1 radicada ante la Agencia Sexta del Ministerio Publico Investigador; se demuestra que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, compareció la ciudadana MA. ELENA CASTRO BANDA ante la Agencia Sexta del Ministerio Publico Investigador de esta ciudad a presentar formal denuncia en contra de quien resulte responsable por el delito que resulte, hacienda del conocimiento de la autoridad la desaparición de su hijo ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, el día martes seis de septiembre del año dos mil once, mientras que en segundo lugar, del parte informativo rendido por el C. ARNALDO DE LA FUENTE ANAYA, Jefe de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado, en relación a los hechos, manifiestan que iniciaron la búsqueda y localización de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO en diferentes sectores de la ciudad, centros hospitalarios, dependencias policiales, centros comerciales, central camionera y principales cruceros de la ciudad, además de haber solicitado la colaboración de diferentes comandancias de la Policía Ministerial del Estado sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento, circunstancias con las cuales se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución par medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad capital, lugar donde se verifico la desaparición, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovidas por la señora la C. MA. ELENA CASTRO BANDA,

SEGUNDO:- Se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, para todos sus efectos legales.

TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, lugar donde se verificó la desaparición, hasta en tanto se declare la Presunción de Muerte del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Primer distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Day fe.- Firmas llegibles.-Rubricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Publicándose dos edictos con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, hasta en tanto se declare la Presunción de muerte.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2591.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00684/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de ROSA EUGENIA ROMERO ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Baja California número 240, lote 4, manzana 35, Fraccionamiento Baja California III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros, con calle Baja California, AL SUR.- en 5.00 metros, con propiedad privada, AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 5, AL OESTE.- en 14.50 metros, con casa 3.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 7764, Legajo 6-156, de fecha doce de septiembre del dos mil seis, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veinticuatro de abril de dos mil catorce, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2592.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00672/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ ALBERTO MENDOZA CRUZ, ordenó sacar a remate en primera

almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Plaza Pino número 419-B, condominio 31, manzana 2, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 metros cuadrados, superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 11.08 metros, con vivienda 27 del mismo condominio, AL SUR.- 11.08 metros, con área común, vivienda 5 y 6 del mismo condominio, AL ESTE.- 4.35 metros, con área común del conjunto, AL OESTE.- 4.35 metros, con área común del mismo condómino.-Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 6157, Legajo 6-124, de fecha 22 de agosto del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Urbana No 52357, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 11 de abril de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2593.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Samanta del Ángel Acosta en contra de ANTONIO GARCÍA AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en departamento número 4, del edificio 34, en la calle Circuito El Zapotal, Conjunto Habitacional El Zapotal, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. ANTONIO GARCÍA AGUIRRE con superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta punto noventa y siete metros cuadrados) y una superficie de terreno 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados); AL NORTE: en 8.050 metros con área común; AL SUR: en 9.245 metros con área común; AL ESTE: en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con depto., AL OESTE: en 7.420 metros con depto. 33-3: Arriba: con depto. 34-6: Abaio: con depto. 34-2. propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12840, Legajo 257, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de 2000, con un valor de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 23 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2594.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de abril de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00323/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO VICENCIO BLAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Alicia, número 09, del Fraccionamiento "Paseo San Miguel" edificada sobre el lote 05 de la manzana 06, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Alicia, AL SURESTE:- en 6.00 metros con lote número 52, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 06, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 19291, de fecha cuatro de abril de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.

H. Matamoros, Tamps; a 30 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

2595.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00578/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA ISABEL TREJO ORDOÑEZ Y MIGUEL ÁNGEL ALDAY ZUMAYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Diamante, número 20, del Fraccionamiento "Valle Real XII" edificada sobre el lote 27 de la manzana 18, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle Diamante; AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 22; AL NOROESTE: en 13.65 metros con, terreno de la vivienda 18.- y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5071, Legajo 3-102 de fecha veintidós de junio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca número 96430 de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2596.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de abril de dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 01384/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ANTONIO ANAYA CONTRERAS Y ANA LAURA ROQUE HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Juan José Cisneros, número 49, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 1 de la manzana 4, con superficie de terreno de 122.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 50, AL SUR: en 7.00 metros con calle Juan José de Cisneros, AL ESTE: en 17.50 metros con calle Josefa de Villarreal, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 02.-Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 84738, Legajo 1695 de fecha veintidós de junio del año mil novecientos noventa y tres de este municipio

de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92354 de fecha dos de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-

H. Matamoros, Tamps; a 30 de abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2597.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01559/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TERESA GUADALUPE LARA VILLEGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria, número 154, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" condominio 18, edificada sobre el lote 05 de la manzana 05, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 mts con lote número 04; AL SUR: en 14.00 mts con lote número 06; AL ESTE:- en 6.50 mts con lote número 42; AL OESTE: en 6.50 mts con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5608, Legajo 3-113 de fecha seis de julio de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 96093 de fecha once de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2598.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00832/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NOELIA CORTEZ RIVAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en planta baja marcada con el número 28-A de la calle Querubines, Fraccionamiento Los Ángeles y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 8, de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Querubines; AL SUR: en 6.00 metros con lote número 34; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 09; AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 86370, Legajo 1728 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87769 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,400.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2599.- Mayo 21 y 28.-1v2.